

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 10 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, a personas aspirantes que superaron el concurso-oposición convocado el 22 de diciembre de 2022 y se declara decaída a la persona candidata que se cita.

En la base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023 y BOJA núm. 80, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpos y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 12.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de octubre de 2025 (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre), se declara decaída a la persona candidata que se cita en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, y se acude a la relación complementaria para petición de destino a los aspirantes que se citan.

Posteriormente por Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), por la que se

nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, a personas aspirantes que superaron el concurso-oposición convocado el 22 de diciembre de 2022, y se declara decaída a la persona candidata que se cita.

Así habiendo un aspirante que no ha tomado posesión de la plaza en el plazo otorgado por la Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), procede declararla decaída en el proceso selectivo de concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpos y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2023 y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Declarar decaída en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a la persona que se relaciona en el Anexo II de esta resolución, por no haber tomado posesión de la plaza en el plazo otorgado por la Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 4 de marzo).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

Aspirantes nombrados personal estatutario fijo

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	CÓD. DESTINO	DESTINO
CASTILLA YELAMO, JAVIER	***0301**	104,616	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

ANEXO II

Personas aspirantes decaídas en su derecho

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CARABANTES RUEDA, JUAN JESÚS	***7773**